

Córdoba, 14 DIC 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Área de Enseñanza) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y su extensión por Acta N° 22 para la cobertura del cargo mencionado;

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47832);

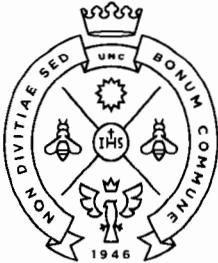
Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Marta Inés Carrizo (Legajo N° 19859) como miembro Titular y Franco Bolatti (Legajo N° 45561) como miembro Suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 5 del Acta N° 13 y Acta N° 22 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente para cubrir un (1) cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado con relación de empleo que cumplan con los requisitos establecidos en el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de fecha 22 de diciembre de 2011 y su extensión aprobada el Acta N° 22.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 19 al 23 de febrero de 2018. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.



La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiendo a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Ab. Rosa Angélica Romo (Legajo N°18630)
- Suplente: Sra. María José Agazzi (Legajo N° 45881)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Sra. Marta Inés Carrizo (Legajo N° 19859)
- Suplente: Sr. Franco Marcelo Bolatti (Legajo N° 45561)

c) Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

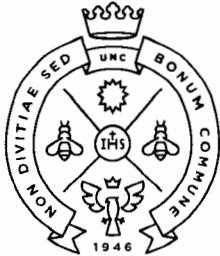
- Titular: Sr. Andrés Vianna (Legajo N° 35405) FAUDI
- Suplente: Sr. Darío Sagristani (Legajo N° 19853) Secretaría General UNC

Art. 7º.- Disponer que la Sra. Laura Pérez (Legajo N° 47832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José de San Martín".

Art. 8º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 22 de marzo de 2018 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9º.- Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 15 de marzo de 2018 a las 12 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10º.- Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31º de la Ordenanza N° 7/2012.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 11º. - Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

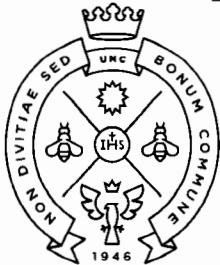
Art. 12º. - Notifíquese, dése debida difusión y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgtr. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1507



ANEXO I

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1. ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Área de Enseñanza - Secretaría de Asuntos Estudiantiles - FCE

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/ AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Un (1) cargo de Categoría 3667, Agrupamiento Administrativo.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El agente tendrá la responsabilidad de colaborar en la gestión de los Departamentos de Despacho de Alumnos y Oficialía del Área de Enseñanza de la Facultad de Ciencias Económicas, bajo la dependencia funcional de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Corresponderá servir de apoyo en las funciones que se desarrollan en mencionada dependencia. Deberá realizar tareas de asesoría y gestión de trámites de estudiantes, en cuestiones vinculadas con la actuación académica de los mismos, desde su inscripción hasta la obtención del Título.

Deberá además, realizar las actividades relacionadas con la asistencia a los docentes en la utilización de los recursos áulicos y en los procedimientos de actas y equivalencias. Colaborará en la asignación de la cursada, de los exámenes y en administración del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus tareas frente a los alumnos.

Converrá también realizar los trabajos relacionados con el control de actas y archivo de la Oficina. Tendrá que gestionar cotidianamente sistemas informáticos que apoyan la gestión, como Guaraní, Cupón, ComDoc, etc.

En definitiva, el agente realizará cualquier tipo de tarea operativa y de apoyo para las distintas funciones que se llevan a cabo en el Área de Enseñanza de nuestra Facultad.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar según las necesidades del Área y de las Autoridades respectivas.

5. CONOCIMIENTOS. ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

• Estudios secundarios completos.

- Conocimientos generales:

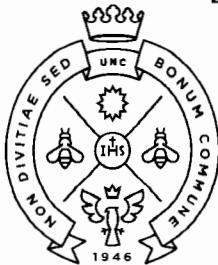
• Estatutos Universitarios.

• Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).

- Conocimientos específicos:

• El agente tendrá que manejar diariamente los diferentes sistemas informáticos que se manejan en el área, tales como COMDOC, Digesto electrónico, Guaraní, SIG y Cupón.

• Sólido manejo de herramientas informáticas bajo entorno Windows: Word, Excel, Power Point, combinación de correspondencia



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

- Manejo de internet, correo electrónico.
- Organización del Área de Enseñanza, requisitos de funcionamiento, sistemas y procedimientos, OHCS Nros. 17/1997 y 7/2004 y sus modificatorias.
- Planes de Estudio vigentes, OHCD Nros 222/1979, 448/2007, 451/2007, 452/2007 y sus modificatorias.
- Nociones generales sobre los mecanismos de gestión y procesos en la tramitación de títulos y certificados (Anexo 11 parte pertinente Ord. HCS 7/2004 y Ord. HCS 4/2012)
- Régimen de cursado y evaluaciones OHCD 230/80 y modificatorias, inscripciones, correlatividades, sistemas de evaluaciones de alumnos, licencias estudiantiles.
- Regímenes de equivalencias de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas (entre carreras, entre Planes de Estudios y de materias electivas/optativas)
- Reglamentaciones relativas a la planificación de exámenes finales y parciales.
- Admisión y régimen aplicable a los alumnos extranjeros.
- Disposiciones relativas a la publicación de notas de evaluaciones parciales y finales.
- Régimen de investigaciones administrativas OHCS 9/2012

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- Gestión del despacho. Redacción y confección de instrumentos administrativos con aplicación de normativas vigentes tanto de la UNC como de la FCE y criterios para resolver situaciones problemáticas.

7. OTROS:

- Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.
- Aptitudes personales para trabajar en equipo.
- Capacidad para resolver problemas que se presenten en el área.
- Buena presencia y facilidad para la comunicación con docentes, alumnos y con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.
- Disponibilidad horaria para cumplir funciones tanto en turno mañana como en turno tarde, de acuerdo a las necesidades del área.